



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Requerimiento para la contratación del **servicio de construcción e instalación de divisiones de melamina en los servicios higiénicos**, según diseño aprobado, incluyendo puertas y accesorios, con la finalidad de garantizar condiciones adecuadas de **funcionalidad, privacidad, seguridad e higiene** para los usuarios de la infraestructura.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objetivo contratar el **servicio integral de construcción, suministro e instalación de divisiones de melamina tropicalizada en los servicios higiénicos de varones y mujeres**, conforme a las especificaciones técnicas y diseño establecidos, asegurando una correcta instalación, durabilidad y adecuado funcionamiento.

### 3. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio comprende la **fabricación, suministro e instalación de divisiones de melamina tropicalizada en los servicios higiénicos de varones y mujeres**, considerando lo siguiente:

- Instalación de **paneles divisorios de melamina tropicalizada**, conforme al diseño aprobado en el plano de detalles adjunto.
- Uso de **perfiles de aluminio de 1.80 m de altura**, para la correcta estructura y fijación de las divisiones.
- Suministro e instalación de **puertas, bisagras, cerraduras, manijas y demás accesorios necesarios** para su adecuado funcionamiento.
- Colocación, nivelación y ajuste de las divisiones, garantizando estabilidad, alineamiento y resistencia.
- Ejecución del servicio **a todo costo**, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y limpieza final del área intervenida.

### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- **Requisitos del Proveedor**
  - ✓ Copia de DNI
  - ✓ RUC (activo y habido)
  - ✓ RNP (activo y habido)
  - ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI), activo.
- **Perfil de personal**
  - ✓ **Formación académica**  
No requiere
  - ✓ **Experiencia**  
Un servicio similar.
  - ✓ **Capacitación, Cursos y/o especialización**  
No Requiere.

### 5. SEGUROS

No corresponde.

  
Carmen Rosa Yñabalo Machi  
INGENIERA CIVIL  
CIP N° 355591



  
ING. JERÓNIMO RICHARD SÁNCHEZ CASTRO  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 245589





**6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

**LUGAR:**

La prestación del servicio será en las instalaciones del proyecto en ejecución

**PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

El plazo para la contratación del servicio será de 04 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación del contrato.

**7. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra, Inspector de Obra y ratificado por la Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento Rural, en un plazo no mayor de cinco (05) días de producida la recepción

**8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará en PAGO ÚNICO, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad por parte de la Entidad. El monto a pagar incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad deberá realizar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión de la conformidad del servicio, siempre que se hayan verificado las condiciones establecidas en el contrato.

**9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**10. CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

**11. PENALIDADES APLICABLES**

**Penalidades por mora**

En caso el contratista no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto contractual. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

ING. JERÓNIMO RICHARD SÁNCHEZ CASTRO

RESIDENTE DE OBRA

  
Carmen Rosa Yrrazabal Nahui  
INGENIERA CIVIL  
CIP N° 355591

  
SÁNCHEZ CASTRO Jerónimo Richard  
INGENIERO CIVIL  
(CIP N° 355591)



**12. OTRAS PENALIDADES**

No corresponde.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículos 81º de la Ley General de Contrataciones Públicas Nº 32069.

**14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato o orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

**16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Debe consignarse la siguiente información obligatoriamente:

- ✓ Fuente de Financiamiento : 5
- ✓ Rubro : 18
- ✓ Meta Presupuestal : 37
- ✓ Especifica de Gasto : 2.6.2 3.99 5

  
SANCHEZ CASTRO, Jerónimo Richard  
INGENIERO CIVIL  
CIP. Nº 245569

  
Carmen Rosa Yrrazabal Nahui  
INGENIERA CIVIL  
CIP Nº 355591

ING. JERÓNIMO RICHARD SÁNCHEZ CASTRO

RESIDENTE DE OBRA